RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE MISHAYA Y LA PISTA
NIT: 824002013-4

Codazzi, 20 de enero de 2025

Doctor,
YASMIN ROCIO GARCIA
Secretaria De Educación Departamental

Referencia: compromiso decreto 248 de 2021

Yo EMILIO OVALLE MARTINEZ representante legal del resguardo INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA del municipio de Codazzi, nit 824002013-4, con cedula n 18.939.440, de Codazzi, manifiesto nuestro compromiso para el decreto 248 de 2021, por lo cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del decreto de desarrollo rural, relacionado con las compras públicas de alimentos ARTICULO 2.20.1.1.3 minimo de compras de alimentos y suministros de productos agropecuarios o productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, que contante con recursos públicos la adquisición de suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas están la obligación de productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitaria locales y organizaciones en una entidad a destinadas a la compra de alimentos.

Atentamente

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTINEZ
Representante Legal